

## SESIONES ORDINARIAS

2025

## ORDEN DEL DÍA N° 1175

Impreso el día 6 de noviembre de 2025

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2025

COMISIÓN DE MUJERES  
Y DIVERSIDAD

**SUMARIO:** **Publicación** en redes sociales de videos publicitarios, representando el secuestro de una mujer, exhibidos en las cuentas de estaciones de servicio de las firmas Shell, de Crespo, de la provincia de Entre Ríos, e YPF, de Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba. Expresión de repudio, preocupación y otras cuestiones conexas. **Macha, Gaillard, Estévez, Osuna, Carro, Chaher, Mastaler, Castagneto y Ledesma.** (5.245-D.-2025.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Mujeres y Diversidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Macha y otras/os señoras/es diputadas/os, por el que se expresa repudio y preocupación frente a la publicación en redes sociales de dos videos publicitarios exhibidos en las cuentas de estaciones de servicio de las firmas Shell, de Crespo, provincia de Entre Ríos, e YPF, de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en los cuales se representa el secuestro de una mujer, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar repudio y preocupación frente a la publicación en redes sociales de dos videos publicitarios exhibidos en las cuentas de estaciones de servicio de las firmas Shell, de Crespo, provincia de Entre Ríos, e YPF, de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en los cuales se representa el secuestro de una mujer, a la que se introduce en una bolsa y se la traslada en una camioneta.

II

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, exhorte a las autoridades judiciales competentes a fin de que se proceda a la investigación de lo sucedido en relación a la publicación en redes sociales de dos videos publicitarios exhibidos en las cuentas de estaciones de servicio de las firmas Shell, de Crespo, provincia de Entre Ríos, e YPF, de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en los cuales se representa el secuestro de una mujer, a la que se introduce en una bolsa y se la traslada en una camioneta y la posible comisión del delito establecido en el artículo 209 SS y CC del Código Penal.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2025.

*Mónica Macha. – Esteban Paulón. – María Sotolano. – Hilda Aguirre. – Ernesto “Pipi” Alí. – Ana C. Carrizo. – Gabriela Estévez. – Maximiliano Ferraro. – Andrea Freites. – Varinia L. Marín. – Gabriela Pedrali. – Natalia S. Sarapura. – Nancy Sand. – Sabrina Selva. – Vanesa R. Siley. – Luana Volnovich. – Carolina Yutrovic. – Natalia Zaracho.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Mujeres y Diversidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Macha y otras/os señoras/es diputadas/os por el que se expresa repudio y preocupación frente a la publicación en redes sociales de dos videos publicitarios exhibidos en las cuentas de estaciones de servicio de las firmas Shell, de Crespo, provincia de Entre Ríos, e

YPF, de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en los cuales se representa el secuestro de una mujer, y otras cuestiones conexas. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente, con modificaciones como proyectos de resolución y de declaración.

*Mónica Macha.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar fuerte repudio y preocupación frente a la publicación en redes sociales de dos videos publicita-

rios exhibidos en las cuentas de estaciones de servicio de las firmas Shell, de Crespo, provincia de Entre Ríos, e YPF, de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, en los cuales se representa el secuestro de una mujer, a la que se introduce en una bolsa y se la traslada en una camioneta.

Exhortar a las autoridades judiciales competentes a fin de que se proceda a la investigación de lo sucedido y la posible comisión del delito establecido en el artículo 209 SS y CC del Código Penal.

*Mónica Macha. – Pablo Carro. – Carlos D. Castagneto. – Leila Chaher. – Gabriela Estévez. – Ana C. Gaillard. – Tomás Ledesma. – Magalí Mastaler. – Blanca I. Osuna.*